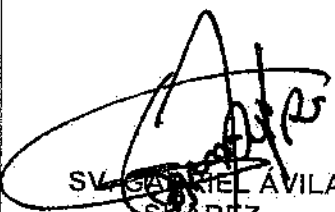

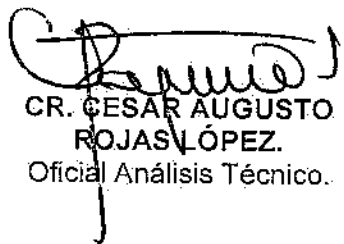
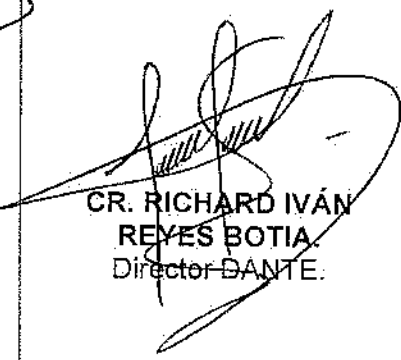


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL A PROCESOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS EN LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL			
MACROPROCESO: Direccionamiento Estratégico.			
PROCESO: Transparencia Institucional.			
Código: P-SECEJ-DANTE-317	Versión: 2	Fecha de emisión: 2020-05-12	Número de Páginas: 11

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SV GABRIEL ÁVILA SUÁREZ. Suboficial de Seguimiento y Evaluación.	 MY. JORGE ANDRÉS CÓRREA OREJUELA. Oficial de Planes.  CR. CESAR AUGUSTO ROJAS LÓPEZ. Oficial Análisis Técnico.	 CR. RICHARD IVÁN REYES BOTÍA. Director DANTE.

Procedimiento de Acompañamiento Presencial a Procesos Contractuales y
Administrativos en las Unidades del Ejército Nacional.

Control de Actualizaciones

Actualización a la versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial.	2019-02-28
1	Ampliación del alcance en el procedimiento.	2019-05-23
2	Actualización de versión.	2020-05-12
	Actualización de responsables de las actividades.	

Procedimiento de Acompañamiento Presencial a Procesos Contractuales y
Administrativos en las Unidades del Ejército Nacional.

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	CONTROL	4
4.	DEFINICIONES.....	5,6,7
5.	FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8,9,10
6.	PRODUCTOS DEL PROCEDIMIENTO	10
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS:.....	10
8.	NORMATIVIDAD APLICABLE:	10
9.	ANEXOS	11

Procedimiento de Acompañamiento Presencial a Procesos Contractuales y Administrativos en las Unidades del Ejército Nacional.

1. OBJETIVO:

Efectuar acompañamiento preventivo focalizado a procesos contractuales durante la etapa precontractual los cuales corresponden a las modalidades de mínima cuantía y contratación directa que se encuentren en desarrollo, y de igual manera a los diferentes procesos administrativos (Administración de talento humano y operaciones logísticas, finca raíz etc.) que adelanta el Ejército Nacional los cuales son seleccionados al inicio del acompañamiento en sitio.

2. ALCANCE:

Inicia con el análisis de la información dispuesta en las plataformas SECOP y la evidencia documental contenida en carpetas maestras y termina con la emisión de recomendaciones a los responsables de los procesos contractuales y/o administrativos con el fin de fortalecer la cultura de transparencia e integridad.

Acompañamiento a procesos administrativos: Se realizarán teniendo en cuenta las directivas estructurales que regulan dichos procesos en la fuerza, generando recomendaciones para el cumplimiento cabal de los procedimientos reglamentados, lo anterior no implica la coadministración, validación del proceso y/o conceptualización para justificar los mismos.

3. CONTROL:

La Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, presenta el plan anual de acompañamiento para su aprobación al comando superior teniendo en cuenta las necesidades de cada sección y la periodicidad requerida.

El oficial análisis técnico, oficial sección económica y financiera y el oficial asesor jurídico, asignan el personal responsable de cumplir con el acompañamiento preventivo focalizado paralelamente a su especialidad.

El oficial análisis técnico, oficial sección económica y Financiera elaboran informes de recomendaciones y lo entregan al oficial asesor jurídico.

El oficial asesor Jurídico recepciona, valida los informes de las secciones anteriormente citadas y elabora un solo informe de recomendaciones.

La Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, aprueba el Informe General con las recomendaciones el cual es socializado a los encargados de la ejecución de los procesos contractuales y/ administrativos que fueron acompañados.

Procedimiento de Acompañamiento Presencial a Procesos Contractuales y Administrativos en las Unidades del Ejército Nacional.

4. **DEFINICIONES:**

- **Ética:** Ciencia directiva de los actos humanos hacia el bien, de acuerdo con la recta razón.

Referencia: Manual Fundamental del Ejército MFE 1.0 "El Ejército", del 2017.

- **Transparencia:** proceso por el cual la información de las condiciones existentes permite ser accesada para la toma de decisiones y acciones, de manera visible y entendible (OECD). El nuevo valor dentro del Ejército Nacional que pretende en todo momento potenciar los escenarios de cero tolerancias frente a hechos de corrupción y que a su vez guíen las actuaciones bajo los lineamientos de la Constitución Nacional y la ley.

Referencia: Manual Fundamental del Ejército MFE 1.0 "El Ejército", del 2017.

- **Conclusión:** Concepto general emitido, con base en el acompañamiento preventivo focalizado realizado y las observaciones encontradas, donde se indica si la Jefatura, Dirección, Unidad, área o proceso cumple con la misión asignada y los procedimientos establecidos.

Referencia: Construcción propia Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Plan de acompañamiento preventivo:** Documento donde se precisan las actividades específicas a desarrollar con todos los detalles que se desprenden de las mismas.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Acta de Capacitación:** Registro utilizado para dejar evidencia de una actividad realizada.

Referencia: Manual Fundamental del Ejército MFE 1.0 "El Ejército", del 2017.

- **Equipo de acompañamiento preventivo:** Equipo de acompañamiento preventivo, previamente seleccionados para realizar un acompañamiento. Se conforma de acuerdo con el tipo de acompañamiento, organización de las Unidades a acompañar y las necesidades requeridas.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Criterio:** Referentes que tiene el especialista para confrontar o relacionar los hechos, generalmente están representados en las normas y directrices.

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Procedimiento de Acompañamiento Presencial a Procesos Contractuales y Administrativos en las Unidades del Ejército Nacional.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Observaciones:** Nota escrita que explica o aclara un dato o información que pueden confundir o hacer dudar del verdadero significado o legalidad de algo.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Buenas Prácticas:** es una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuyendo al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario de las personas en diferentes ámbitos.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Informe:** Descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Acompañamiento preventivo:** verificación que se realiza a una unidad, área o dependencia para comprobar el cumplimiento de políticas, normas, disposiciones, procesos, procedimientos, con el fin de evitar o prevenir que se cometan fallas.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Lista de acompañamiento:** Guía donde se relacionan aspectos a verificar, relacionados con un área y/o proceso, para facilitar su evaluación.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Misión de Trabajo:** Documento que se emite para ordenar un acompañamiento y/o prevención especial.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Retroalimentación:** Información sistemática sobre los resultados alcanzados en la ejecución de un plan y/o capacitación realizada, que sirven para actualizar y mejorar la planeación futura.

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Procedimiento de Acompañamiento Presencial a Procesos Contractuales y Administrativos en las Unidades del Ejército Nacional.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Verificación:** Comprobar el cumplimiento de las normas, procesos y procedimientos establecidos.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Cronograma:** Representación gráfica de un conjunto de tareas, actividades o eventos ordenados en función del tiempo.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Sensibilización:** Hacer que una población muestre mayor interés respecto a un asunto.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Acompañamiento:** Hace referencia al acto y el resultado de hacer acompañamiento en diferentes contextos con un fin específico.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Prevención:** preparación que se hace para evitar un riesgo o la ejecución de un hecho o acción.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Información:** Es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.

Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

- **Reunión de sociabilización de recomendaciones:** reunión del equipo de acompañamiento preventivo de DANTE con el personal de diferentes unidades a las cuales se les realiza el acompañamiento contractual.

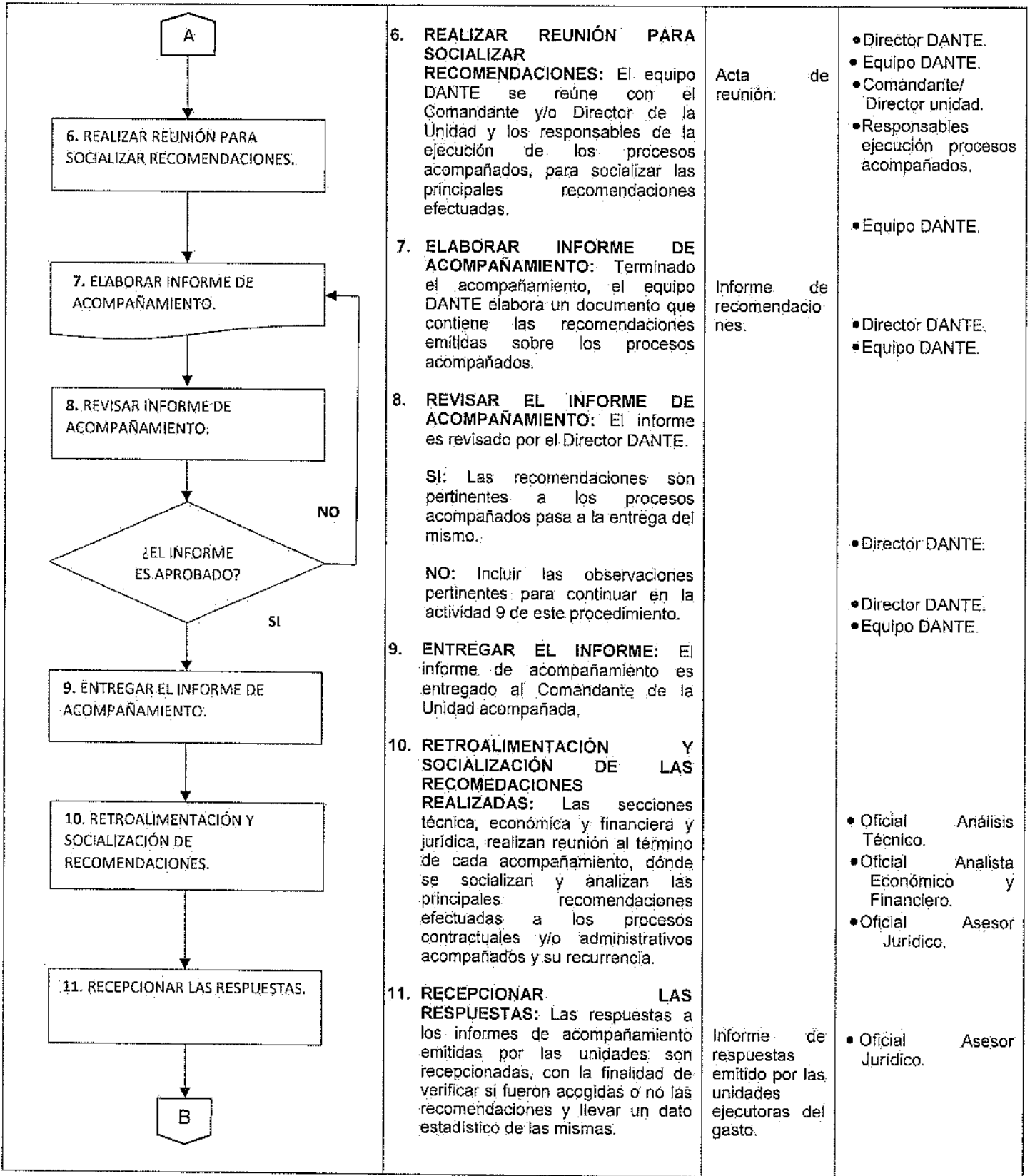
Referencia: Construcción propia. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

Procedimiento de Acompañamiento Presencial a Procesos Contractuales y Administrativos en las Unidades del Ejército Nacional.

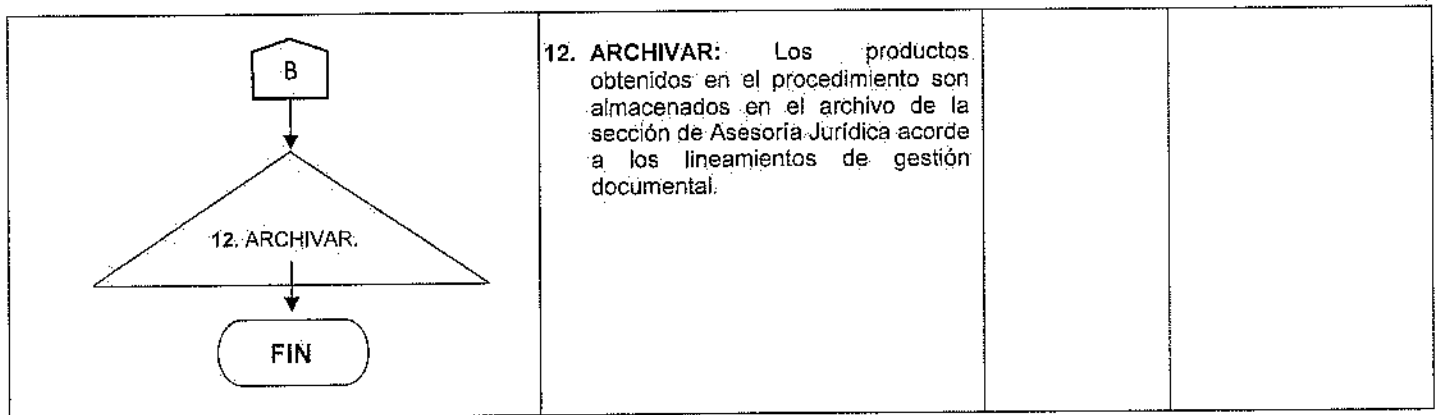
5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Flujograma.	Descripción de la Actividad.	Registro de actividad	Responsable.
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. ELABORAR PLAN ANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO A PROCESOS CONTRACTUALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS.] S1 --> S2[2. REVISAR EL PLAN.] S2 --> D1{¿EL PLAN ES APROBADO?} D1 -- NO --> S1 D1 -- SI --> S3[3. SOLICITAR PASAJES Y VIÁTICOS.] S3 --> S4[4. REALIZAR REUNIÓN INICIAL DE CONTEXTUALIZACIÓN.] S4 --> S5[5. REVISAR PROCESOS SELECCIONADOS.] S5 --> A[A] </pre>	<p>1. ELABORAR EL PLAN: Se elabora el plan anual de acompañamiento preventivo y focalizado a procesos contractuales y administrativos teniendo en cuenta las órdenes emitidas por el Comando Superior.</p> <p>2. REVISAR EL PLAN: El plan es debidamente verificado y aprobado. Debe contener las directrices emitidas por el segundo Comandante del Ejército.</p> <p>SI: Cumple con todos los requisitos exigidos alineados con la normatividad vigente pasa a la siguiente actividad.</p> <p>NO: Incluir las observaciones pertinentes para continuar en la siguiente actividad.</p> <p>3. SOLICITAR PASAJES Y VIÁTICOS: Diligenciar los formatos establecidos y realizar los trámites correspondientes ante el comando de Personal para la solicitud y posterior cancelación de los mismos del personal incluido dentro del plan.</p> <p>4. REALIZAR REUNIÓN INICIAL DE CONTEXTUALIZACIÓN: Reunión del director DANTE y su equipo, con el comandante de la unidad y los responsables de la ejecución de los procesos contractuales y/o administrativos donde se define el alcance del proceso de acompañamiento.</p> <p>5. REVISAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS (ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO Y OPERACIONES LOGÍSTICAS) Y PROCESOS CONTRACTUALES SELECCIONADOS: Los procesos a acompañar serán seleccionados por el equipo DANTE y Comandante/Director de la unidad.</p>	<p>Plan anual de acompañamiento.</p> <p>Oficio solicitud de pasajes y viáticos al Comando de Personal.</p> <p>Acta de reunión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficial Técnico. • Oficial Analista Económico y Financiero. • Oficial Asesor Jurídico. • Director DANTE. • Segundo Comandante del Ejército. • Analista técnico de personal. • Director DANTE. • Equipo DANTE. • Comandante/ Director unidad. • Responsables ejecución procesos a acompañar. • Director DANTE. • Comandante/ Director unidad.

Procedimiento de Acompañamiento Presencial a Procesos Contractuales y Administrativos en las Unidades del Ejército Nacional.



Procedimiento de Acompañamiento Presencial a Procesos Contractuales y Administrativos en las Unidades del Ejército Nacional.



6. PRODUCTOS DEL PROCEDIMIENTO:

- Plan anual de acompañamiento contractual y administrativo.
- Solicitud de pasajes y viáticos.
- Actas de reunión.
- Boletines.
- Informes de acompañamiento a los procesos contractuales y Administrativos.
- Informe de observaciones recurrentes encontradas en los acompañamientos a los procesos contractuales y administrativos adelantados por el Ejército Nacional.
- Planes de mejoramiento.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Plan de acompañamiento.
- Cronograma de acompañamiento.
- Informe de recomendaciones.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Constitución Política de Colombia.
- Políticas del Comandante del Ejército.
- Guía de Planeamiento Estratégico.
- Ley No. 1712 de 2014 (Ley de Transparencia).
- Ley 1474 del 2011 (Estatuto anticorrupción).
- Normatividad vigente de contratación y administración pública.

Procedimiento de Acompañamiento Presencial a Procesos Contractuales y Administrativos en las Unidades del Ejército Nacional.

9. ANEXOS:

Consideraciones especiales para realizar el acompañamiento.

- El acompañamiento a procesos contractuales se realizará durante la etapa precontractual, desde la publicación del estudio y documentos previos hasta el cierre del respectivo proceso de acuerdo a lo publicado en el SECOP II, y la evidencia documental contenida en las carpetas maestras, de igual forma a procesos de contratación directa que estén en desarrollo.
- El acompañamiento contractual y/o administrativo en ningún caso comporta la coadministración, aval, conceptualización sobre los mismos, por el contrario, se generan por escrito recomendaciones orientadas a incentivar el desarrollo de los procesos atendiendo a las normas y principios que rigen la contratación estatal en Colombia, en especial aplicando el principio de transparencia, siendo discrecional la observancia de las diferentes recomendaciones, en consideración a la autonomía legal que ostentan como ordenadores del gasto.
- En el Plan se tiene en cuenta el tiempo aprobado para realizar el acompañamiento de tal forma que se cumpla el objetivo propuesto.
- Los acompañamientos contractuales se desarrollarán de acuerdo al cronograma de acompañamiento anual, y los que resulten de órdenes especiales emitidas por el comando superior o de solicitudes directas de las unidades del Ejército Nacional.

